

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que el día veinte de junio de dos mil once, se ha personado en la Central Nuclear de Ascó, emplazada en el municipio de Ascó (Tarragona), que dispone de Autorización de Explotación concedida por Orden Ministerial del Ministerio de Economía con fecha uno de octubre de dos mil uno.

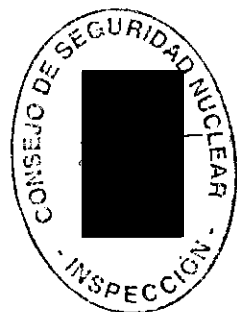
Que la Inspección tenía por objeto la comprobación del estado radiológico del sistema de ventilación del edificio de combustible de ambas unidades, así como la comprobación de la revisión de diseño para valorar posibles comunicaciones entre áreas convencionales y áreas radiológicas, realizada en cumplimiento de la Instrucción Técnica Complementaria CNASC/ASC/SG/09/26 de 30 de julio de 2010.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] del Departamento de Licenciamiento, D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Protección Radiológica y D. [REDACTED] del Servicio de Protección Radiológica; quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

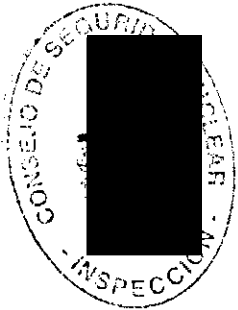
Que, el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notifica a los efectos de que el Titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que, de la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, resulta:

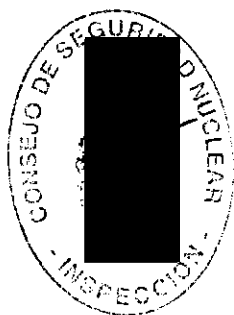
- Que se entregó a la Inspección la documentación que figura en el Anexo I a la presente Acta.



- Que en el momento de la inspección, se encuentra en ejecución el Paquete de Cambio de Diseño PCD-2/2-30674-1, para la modificación del sistema de ventilación del edificio de combustible del grupo 2.
- Que se desconectó la ventilación del edificio de combustible del *plenum* el día 7 de marzo de 2011, fecha en la que se iniciaron los trabajos.
- Que la Inspección realizó una visita al edificio anexo de combustible comprobando *in situ* el estado de los trabajos.
- Que en la mencionada visita se pudo comprobar que se han desmontado y retirado los conductos del sistema de ventilación aguas abajo de las unidades de filtrado 81A29A y 81A29B, a excepción de los carretes inmediatamente conectados a ellas que contienen la instrumentación de caudal SIF-8101 (en unidad 81A29A) y SIF-8102 (en unidad 81A29B).
- Que dichos carretes, así como las compuertas de aislamiento se sustituirán con un próximo Paquete de Cambio de Diseño.
- Que para garantizar la ausencia de contaminación en el interior de estos elementos hasta su sustitución, serán desmontados y descontaminados en el Taller de Descontaminación.
- Que los tramos de conducto retirados en el grupo 2 fueron trasladados al Taller de Descontaminación, donde fueron descontaminados y chequeados.
- Que posteriormente han sido retirados de zona controlada pasando los controles adicionales establecidos en el procedimiento PRS-09F "Gestión radiológica de materiales".
- Que la Inspección solicitó y obtuvo copia de los registros asociados a dichos controles adicionales.
- Que el Paquete de Cambio de Diseño PCD-1/2-30674-1, relativo a la sustitución de los conductos del sistema de ventilación del edificio de combustible en el grupo 1 se comenzará a ejecutar cuando se finalicen los trabajos en el grupo 2.
- Que se siguen realizando medidas radiológicas semanales de los conductos del sistema de ventilación del edificio de combustible del grupo 1.
- Que la Inspección solicitó y obtuvo copia del inventario de partículas calientes detectadas/recuperadas en el año en curso.



- Que según dicho inventario, en fecha 10 de mayo de 2011 se detectó una partícula en el conducto exterior del sistema de ventilación del grupo 1, durante las vigilancias radiológicas semanales de estos conductos.
- Que la Inspección solicitó y obtuvo copia de los registros asociados a la detección de dicha partícula.
- Que se informó a la Inspección Residente de la detección de ésta partícula en el Comité de Seguridad Nuclear de la Central nº 31 celebrado el día 10 de mayo de 2011.
- Que la Inspección solicitó y obtuvo copia del Acta de Reunión del Comité de Seguridad Nuclear de la Central nº 31 celebrado el día 10 de mayo de 2011.
- Que la detección de ésta partícula se introdujo en el Programa de Acciones Correctivas de la central con fecha 11 de mayo de 2011, con código 11/3038 y título "*Detectado punto de contaminación en interior del conducto de ventilación del Ed. Combustible*".
- Que la Inspección solicitó y obtuvo copia de la ficha de entrada al Programa de Acciones Correctivas de la central de la detección de la partícula y registros asociados.
- Que no se notificó por carta al Consejo de Seguridad Nuclear la detección de la partícula en las 72 horas siguientes al día 10 de mayo de 2011.
- Que respecto a la revisión de diseño para valorar posibles comunicaciones entre áreas convencionales y áreas radiológicas, la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] del departamento de Ingeniería en Planta de CN Ascó.
- Que a consecuencia de la realización de la mencionada revisión de diseño no se ha tomado ninguna medida correctiva.
- Que previamente a la realización de este estudio, el Servicio de protección radiológica estableció controles administrativos sobre puertas y amplió los programas de vigilancia radiológica recogidos en el procedimiento PRS-01G "*Vigilancia radiológica de áreas exteriores a zona controlada*".
- Que todas las puertas frontera entre zona radiológica y zona convencional identificadas en la revisión de diseño cuentan con control administrativo y físico, ya sea por parte del Servicio de protección radiológica o por Seguridad Física.



Que por parte de los representantes de la Central Nuclear de Ascó se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 35/2008, de 28 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, aprobado por Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, de reforma de la Ley 15/1980, de 22 de abril de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 4 de julio de 2011.



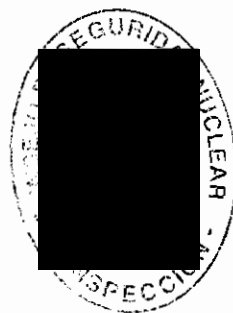
Fdo:

INSPECTOR

---

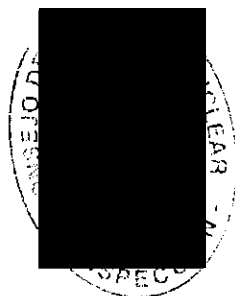
**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear de Ascó para que con su firma y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido de la presente Acta.

## ANEXO I



Documentación entregada a la Inspección:

| Documento                           | Título                                                                                        |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo VIII-A PRS-09F cumplimentado  | Registros de control radiológico de los conductos de ventilación retirados del grupo 2.       |
| Anexo 3 PRS-01J cumplimentado       | Inventario de partículas calientes detectadas/recuperadas (Año 2011)                          |
| Acta de Reunión                     | Comité de Seguridad Nuclear de la Central nº031 de 10/05/2011                                 |
| Ficha de entrada PAC código 11/3038 | Detectado punto de contaminación en interior del conducto de ventilación del Ed. Combustible. |



Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/AS1/11/919 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 04 de Agosto de dos mil once.

  
Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Página 1 de 6, párrafo quinto.**

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección (en particular los que constan como anexos al Acta de Inspección) tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 3, tercer párrafo: Información adicional.**

En relación con la ausencia de notificación por carta al CSN de la detección de la partícula asociada a la entrada PAC 11/3038 el 10 de mayo de 2011, les indicamos que dicha partícula se consideró "no removible" y por lo tanto fuera del alcance de lo solicitado en su carta  (VE022450 de 23 de marzo); no obstante, y según lo acordado en conversaciones mantenidas con ustedes, mediante carta  04/08/2011, se ha transmitido el informe sobre dicha partícula de modo que a partir de ahora les serán informadas todas las detecciones que supongan variaciones de los niveles de radiación en los tramos de conductos situados aguas abajo de las unidades de filtrado, tengan o no carácter de potencialmente removibles, manteniéndose el criterio de notificar solamente las "potencialmente removibles" para las detecciones en el resto de tramos.



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el Trámite del Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/AS0/11/919, de fecha 4 de julio de 2011, correspondiente a la inspección realizada a la Central Nuclear de CN Ascó, el día 20 de junio de 2011, el inspector que la suscribe declara:

**Hoja 1 de 6, quinto párrafo:**

Se acepta el comentario.

**Hoja 3 de 6, tercer párrafo:**

Se acepta el comentario.

Madrid, 20 de septiembre de 2011



Fdo:

[Redacted signature]

INSPECTOR CSN